

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00319

Se admite la renuncia presentada por la abogada SARA LUCIA TOAPANTA JIMENEZ obrante en el archivo 005 del expediente digital, como apoderada judicial de la parte ejecutante. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería al abogado JEISON CALDERA PONTON, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 3 del archivo 005 del expediente digital, de conformidad con el artículo 74 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 051 fijado el 25 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5919a79fc4cab3790018c83c9dedf8f97ade0fe7edb83355b0262d35c0de4e6f**

Documento generado en 24/05/2022 04:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>